

**LLAMADO PUBLICO A
OFERTAS
N° 12/2023**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

COMUNICADO N°01

18/09/2023

Consulta

Pregunta 01)

En lo que se refiere a:"El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil)"Al realizar la consulta al banco, me preguntan si debe ser una línea a plafón abierto por 3.500.000 línea de libre disponibilidad.

Respuesta 01)

Las líneas de crédito bancario que acredite el oferente debe estar disponible según cláusula 29 de la Sección 1 y 2 del pliego de condiciones. Esta puede ser abierta o tener destinos determinados, por ejemplo: capital de trabajo, compra de mercadería, pago de acreedores, etc. La suma disponible de esos destinos debe ser igual o superior a lo indicado en el pliego.